

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 2018 - BOC NÚM. 207

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2018-9287 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 6/2018, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2018, el expediente de modificación de créditos número 6/2018 del presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 7 de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 16 de octubre de 2018.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2018/9287

CVE-2018-9287